



ALICO MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S. A. DE C. V.
(antes AIG MEXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. DE C.V.)
(Subsidiaria de American Life Insurance Company)

NOTAS DE REVELACION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2010

Cifras expresadas en pesos constantes del 31 de diciembre de 2010, excepto tipos de cambio y moneda extranjera
(Cifras Financieras expresadas en miles de pesos)

NOTA DE REVELACION 1: OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS

Disposición 14.3.3 Información respecto de las operaciones y ramos autorizados para operar

Fecha de constitución y autorización -

AIG México Compañía de Seguros de Vida, S. A. de C. V. (hoy ALICO México Compañía de Seguros de Vida, S.A. de C.V.) (la Institución), se constituyó mediante Escritura Pública número 61, 233 de fecha 25 de julio de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Javier Gutiérrez Silva, Notario Público 147 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil número 293946 del 19 de septiembre de 2002, con duración indefinida y con domicilio en México, D.F.; es una institución de seguros filial y subsidiaria directa de American Life Insurance Company (ALICO), sociedad de origen estadounidense y con domicilio en el Estado de Delaware, y cuenta con autorización del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del oficio número 366-IV-5152 731.1/324905 del 10 de septiembre de 2002, para operar como institución de seguros regulada por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (Ley), así como por las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Comisión) como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

Con fecha 15 de diciembre de 2009, mediante oficio número 366-IV-1200/09, se otorgó la aprobación por parte de la SHCP a la Institución para realizar el cambio de su denominación a: "ALICO México Compañía de Seguros de Vida, S. A. de C. V.", lo anterior quedo formalizado en sus estatutos a través de la escritura pública número 96,409 de fecha 5 de agosto de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Visoso del Valle, titular de la Notaría Pública número 92 del Distrito Federal, en cuyo protocolo actúa también el Lic. Francisco José Visoso del Valle, titular de la Notaría Pública número 145 del Distrito Federal, como asociado, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil número 293946 del 23 de diciembre de 2009.



Con fecha 1° de noviembre de 2010, METLIFE, INC. adquirió en los Estados Unidos de America, la totalidad de las acciones de ALICO, accionista mayoritario de la Institución. Mediante esta operación, a partir del 1° de noviembre del 2010, AIG, INC. dejó de tener, directa o indirectamente, participación y control sobre ALICO, accionista mayoritario de la Institución. Es importante señalar que la operación antes señalada, no supone la adquisición por parte de METLIFE, INC. de acciones representativas del capital social de la Institución, sino que hasta el momento, la adquisición de acciones por parte de METLIFE, INC., se dio exclusivamente a nivel de ALICO, accionista principal de la Institución.

Capital Social al 31 de diciembre de 2010:

Cifras históricas

Accionistas	Capital mínimo fijo	Capital variable	VOTOS	VALOR:
ALICO	280,892	126,546	407,438	\$407'438,000.00
ITAS	1	0	1	\$1'000.00
<u>TOTAL:</u>	280,893	126,546	407,439	\$407'439,000.00

Objeto social -

El objeto social de la Institución es practicar el seguro y reaseguro en las operaciones de:

- a) Vida
- b) Accidentes y enfermedades en los ramos de accidentes personales y gastos médicos.

Principales lineamientos operativos -

Los movimientos de sustitución y venta de los instrumentos de inversión deben apegarse a las reglas contenidas en los criterios contables y de valuación relativos. Asimismo, las inversiones que respalden a las reservas técnicas deben cumplir los límites específicos y proporciones legales aplicables a cada tipo de instrumento y, conjuntamente con otros activos calificados para cubrir reservas técnicas, deben ser suficientes para cubrir la base neta de inversión. Al 31 de diciembre de 2010 se tienen sobrantes en la base neta de inversión de \$304,605

Las reservas técnicas correspondientes a las operaciones de vida y accidentes y enfermedades son determinadas por la Institución y dictaminadas por actuarios independientes, quienes con fecha 27 de febrero de 2011, expresaron una opinión sin salvedades sobre los saldos al 31 de diciembre de 2010 que se muestra en el balance general.

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos y facultativos, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima. La Institución tiene una capacidad de retención limitada en todos los ramos y para esto contrata coberturas de exceso de pérdida.

Las instituciones de seguros deben contar con un Capital Mínimo de Garantía (CMG) sin perjuicio de mantener el capital mínimo pagado. El procedimiento para su determinación lo establece la CNSF y tiene como objetivo mantener en mejores condiciones el desarrollo de la Institución y reducir los posibles desequilibrios económico-financieros que se pudieran producir derivados de su operación. Al 31 de diciembre de 2010 la Institución tiene un margen de solvencia por \$160,584.

NOTA DE REVELACION 2: POLITICAS DE ADMINISTRACION Y GOBIERNO CORPORATIVO

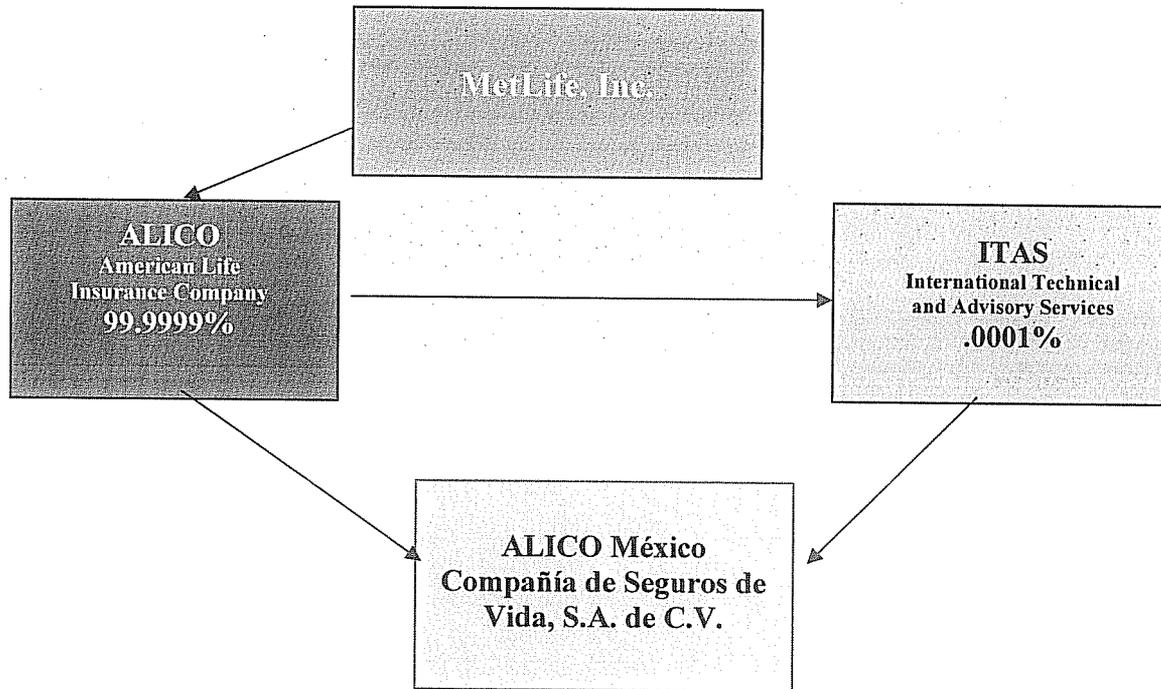
Disposición 14.3.4 Políticas de administración y gobierno corporativo

Fracción I. Monto del capital social suscrito, no suscrito y pagado
Cifras con Reexpresión.

**ANEXO 14.3.4
MONTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, NO SUSCRITO Y PAGADO**

Fecha del ejercicio 2010	Capital Inicial	Capital suscrito	Capital no suscrito	Capital Pagado
Inicial	376,537			376,537
Aumentos (Aportaciones Capital) de		40,000		40,000
Disminuciones				
FINAL	\$376,537	\$40,000	\$0	\$416,537

Fracción II. Estructura legal y esquema de integración del grupo económico o financiero al que pertenezca la institución de seguros.



ACTIVIDADES QUE REALIZAN

ALICO, constituida en Delaware, U.S.A., es una de las compañías de seguros de vida internacionales más grandes en el mundo, y desde el pasado 1° de noviembre de 2010, es propiedad de MetLife, Inc.

ALICO en su mercado de filiales tiene una amplia variedad de productos en seguros de vida y productos de seguros médicos. Estos productos incluyen el seguro de vida tradicional, seguro de vida universal, vida variable, seguros de crédito, además tiene varios productos de accidentes personales y cuentan con un seguro de hospitalización, también tienen el ramo de vida de grupo, pensiones y anualidades, con una red de aproximadamente 35,000 agentes.

ALICO de forma independiente; es decir, hasta el 31 de octubre de 2010 (tomando en consideración que hoy es propiedad de MetLife, Inc.), conduce su negocio global en Japón, Europa, el Oriente Medio, Asia del Sur, América Latina y el Caribe; en total, 54 países y jurisdicciones.

Servicios Técnicos y Consultivos Internacionales Limitados (ITAS), constituida en Delaware, U.S.A., el otro accionista directo (junto con ALICO) y hoy ambos propiedad de MetLife, Inc., provee servicios técnico y administración a compañías de seguros.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tienen por objeto, en los términos de la autorización otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con el Artículo treinta y cuatro de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Funcionar como Institución de Seguros Filial de American Life Insurance Company, una sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, para practicar las siguientes operaciones de seguros:

- I. Operaciones de Seguros de Vida, sin comprender los seguros de pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social;
- II. Operaciones de Seguros de Accidentes y Enfermedades en los Ramos de:
 - (i) Accidentes personales, y
 - (ii) Gastos Médicos.

Para la realización de su objeto, la Sociedad podrá:

1. Realizar operaciones de coaseguro, reaseguro, reaseguro financiero y contraseguro respecto de las operaciones y ramos que en la Sociedad esté autorizada a practicar.
2. Constituir e invertir las reservas previstas en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
3. Actuar como Institución Fiduciaria, de acuerdo con lo establecido en la Fracción IV del Artículo Treinta y Cuatro y demás relativos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
4. Realizar todas cada una de las operaciones que se señalan en el Artículo Treinta y Cuatro de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas Seguros, siempre y cuando sean compatibles con el objeto social de la Sociedad.

Fracción III. Descripción del marco normativo interno en materia de gobierno corporativo

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas durante 2010 y 2009, se acordó aumentar el capital social variable, como sigue:

<u>Fecha</u>	<u>Serie</u>	<u>Pago</u>	<u>Acciones</u>		<u>2010</u>	<u>2009</u>
16 de abril de 2010	"E"	Efectivo	40,000	\$	40,000	
16 de marzo de 2009	"E"	Efectivo	65,000		\$	65,000
17 de julio de 2009	"E"	Efectivo	20,000		\$	20,000
Capital social aportado en los ejercicios de 2010 y 2009				\$	<u>40,000</u>	<u>\$85,000</u>

Después de los aumentos de capital antes mencionados, el capital social fijo sin derecho a retiro es de \$280,893,000 y capital variable de \$126,546,000 y está representado por 280,893 y 126,546 acciones nominativas, respectivamente, con valor nominal de mil pesos cada una, como se muestra a continuación:

<u>Número Serie</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Tenencia (%)</u>	<u>Acciones *</u>	<u>Importe</u>
"E"	Extranjera	99.99728	407,438	\$ 407,438,000
"M"	Extranjera	0.000272	1	<u>1,000</u>
Capital social pagado histórico				407,439,000
Incremento por actualización al 31 de diciembre de 2010				<u>9,097,629</u>
Capital social pagado al 31 de diciembre de 2010				<u>\$ 416,536,629</u>

La parte variable del capital con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

De acuerdo con la Ley y con los estatutos de la Institución, no podrán ser accionistas de la sociedad, directamente o a través de interpósita persona: a) gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, y b) instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casas de bolsa, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades financieras de objeto limitado, entidades de ahorro y crédito popular, administradoras de fondos para el retiro y casas de cambio.

Cuando menos el 51% de las acciones de la Serie "E" estarán suscritas, directa o indirectamente, en todo momento por la institución financiera del exterior o por la sociedad controladora filial y sólo podrán enajenarse previa autorización de la SHCP.

Las acciones de la Serie "M" no podrán exceder del 49% del capital social, teniendo como limitante la participación de las siguientes entidades: instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casas de bolsa, organizaciones auxiliares de crédito, sociedades operadoras de sociedades de inversión, casas de cambio, ni gobiernos o dependencias oficiales extranjeras.

De acuerdo con la Ley, las pérdidas acumuladas deberán aplicarse directamente y en el orden indicado a los siguientes conceptos: a las utilidades pendientes de aplicación al cierre del ejercicio, a las reservas de capital y al capital pagado. Asimismo, en ningún momento el capital pagado deberá ser inferior al mínimo que determine la SHCP y, en caso contrario, deberá reponerse o procederse conforme a lo establecido en dicha Ley.

La SHCP fija durante el primer trimestre de cada año el capital mínimo pagado que deben tener las instituciones de seguros en función de las operaciones y ramos que tengan autorizados practicar. Al 31 de diciembre de 2010 el capital mínimo pagado requerido a la Institución se muestra a continuación, el cual está adecuadamente cubierto:

<u>Operación</u>	<u>Importe mínimo requerido</u>
Vida	\$ 29,587
Accidentes y enfermedades	<u>7,396</u>
	<u>\$ 36,983</u>

De acuerdo con la Ley, la Institución no podrá pagar dividendos antes de que la Comisión concluya la revisión de los estados financieros del ejercicio, excepto cuando exista autorización expresa de ésta, o bien cuando, después de 180 días naturales siguientes a la publicación de los estados financieros, la Comisión no haya comunicado observaciones a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las utilidades provenientes de resultados por valuación de instrumentos financieros por \$19,596,765 y \$14,416,306, respectivamente, tienen el carácter de no realizadas, por lo que no son susceptibles de capitalización o de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

Los dividendos que se paguen estarán libres del pago del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que excedan de la CUFIN causarán impuestos equivalentes al 42.86% si se pagan en 2011. El impuesto causado será a cargo de la Institución y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuesto.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

Fracción IV. Nombre de los miembros propietarios y suplentes del consejo de administración

ESTRUCTURA CORPORATIVA
ALICO MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ricardo García Holtz	Miembro del Consejo de Administración
Robert Thomas DiCianni	Miembro del Consejo de Administración
Mario A. Farcic Ganoza	Miembro del Consejo de Administración
José Manuel Ferrer	Miembro del Consejo de Administración
Roberto Del Sagrado Corazón Arena Reyes Retana	Consejero Independiente del C. de A.
Jorge de la Vega Grajales	Consejero Independiente del C. de A.
Rafael Contreras Meneses	Contralor Normativo de la Compañía
Javier Flores Durón y Pontones	Comisario de la Compañía
Juan Carlos Mendoza Rodríguez	Secretario No-Miembro

OTROS CARGOS CORPORATIVOS

Rafael Contreras Meneses	Contralor Normativo
Guillermo Antonio A. Roa Luvianos	Comisario

PERFIL PROFESIONAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SR. RICARDO GARCIA HOLTZ	<u>PRESIDENTE Y CONSEJERO PROPIETARIO</u>
	HASTA EL 1° DE NOVIEMBRE DE 2010, PRESIDENTE DE LAS OPERACIONES DE ALICO EN AMERICA LATINA. HOY, CONSEJERO DE METLIFE, INC.
	Egresado de la Universidad Católica de Chile; cuenta con una Maestría en Economía por la Universidad de California de EUA. Fue Director General de Seguros Interamerica en Chile y actualmente es el Presidente regional de ALICO para América Latina.
SR. ROBERT T. DICIANNI	<u>CONSEJERO PROPIETARIO</u>
	DIRECTOR GENERAL DE ALICO MÉXICO.

	<p>Actualmente Director General de ALICO México, ha sido miembro del Consejo de Administración de AIG Colombia, AIG Panamá y ALICO Uruguay. En el año 2000 a 2002 se desempeñó como Director General de ALICO Panamá y a partir del año 2002 a la actualidad se desempeña como Vicepresidente, Director General Regional para América del área de Beneficios Para Empleados y Vida Crédito. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Notre Dame.</p>
SR. MARIO A. FARCIC GANOZA	<u>CONSEJERO PROPIETARIO</u>
	DIRECTOR DE FINANZAS DE ALICO MÉXICO
	<p>Egresado de la Universidad del Pacífico en donde estudió Economía, realizó estudios de posgrado en Geortown University y The Warthon School University of Pennsylvania en USA. Desde el año de 2003 a 2008 trabajó en American International Group, Inc, desempeñando cargos como Asociado para Latin América, Bussiness Development Manager (IRS), Bussiness Development Manager (GMD) y Deputy Regional Director para México y Brasil. Actualmente se desempeña como Director de Finanzas de ALICO México.</p>
SR. JOSE MANUEL FERRER	<u>CONSEJERO PROPIETARIO</u>
	HASTA EL 1º DE NOVIEMBRE DE 2010, DIRECTOR FINANCIERO DE LAS OPERACIONES DE ALICO EN AMERICA LATINA
	<p>Egresado de la Universidad de Washington; asimismo cuenta con Maestría en Negocios por The Warthon School of Bussines.</p>
SR. ROBERTO DEL SAGRADO CORAZON ARENA REYES RETANA	<u>CONSEJERO INDEPENDIENTE</u>
	<p>Licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, es socio fundador del despacho de abogados Arena y Asociados, S.C., fundado en 1989 en donde actualmente se desempeña como socio director. Ha sido Consejero Independiente en Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A. de C.V y en HDI Gerling Seguros, S.A.</p>
SR. JORGE DE LA VEGA GRAJALES	<u>CONSEJERO INDEPENDIENTE</u>

	<p>Fue director Ejecutivo de Santander Serfin por 4 años. Fue Consultor de Scudder Investments. Actualmente es el Director General de Asesores en Nuevas Inversiones S.C. y desempeña el Cargo de Director General de Mexus Financial Services EUA. Analista Financiero y muy bien relacionado con gente de la política en México, ya que su padre fue Gobernador. Actualmente, se desempeña como director ejecutivo en Banorte.</p>
SR. JUAN CARLOS MENDOZA RDZ.	<u>SECRETARIO NO-MIEMBRO</u>
	<p>GENERAL COUNSEL & COMPLIANCE OFFICER ALICO MÉXICO</p>
	<p>Anteriormente, se desarrollo como Asociado en un despacho de abogados especializado en Seguros, y previamente fue Gerente Jurídico Corporativo de Grupo Zurich México. También fue Asesor del Director General Jurídico de Servicios Metropolitanos, S.A., y litigante laboral en Diaz Mirón y Asociados, S.C. Egresado de la carrera de Derecho del ITAM.</p>
SR. RAFAEL CONTRERAS MENESES	<u>CONTRALOR NORMATIVO</u>
	<p>Durante 5 años trabajó en Grupo Industrial Minero S.A., como Director Jurídico. Después ocupó el cargo de Director Jurídico y de Relaciones Públicas por 4 años en Grupo Industrial Alfa S.A de C.V. Durante 6 años tuvo el cargo de Director Juídico y de Comunicación Social en Altos Hornos de México S.A., para después desempeñar sus funciones en Grupo Financiero Inbursa S.A.</p>
SR. GUILLERMO ANTONIO ALEJANDRO ROA LUVIANOS	<u>COMISARIO</u>
	<p>Es socio de la firma GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C., miembro de DELOITTE TOUCHE TOHMATSU, y comisario de diversas instituciones el sector privado y financiero.</p>

ALICO México Compañía de Seguros de Vida, S.A. de C.V.

Integración de Comités Legales al 31 de diciembre de 2010:

Comité de Comunicación y Control para la Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia

Ilicita

Nombre de las Áreas	Nombre y Cargo de los Titulares de las áreas	Cargo del Titular del Área Dentro del Comité de Comunicación y Control
Dirección de Operaciones y Tec.	Iván Antonio Arroyo Sánchez Director de Operaciones y Tecnología	Presidente y Miembro Propietario
Dirección de Operaciones y Tec.	Alejandro Simón - Gerente de Administración de Pólizas Colectivas	Suplente de: Ivan A. Arroyo Sánchez
Dirección de Operaciones y Tec.	Roberto Vega Vera Gerente de Emisión	Miembro Propietario
Dirección de Operaciones y Tec.	Concepción Cardoso Gerente de Cobranzas	Suplente de: Roberto Vega Vera
Dirección de Agencias	Gustavo A. Ramírez Trujano Subdirector del PC de Vida	Miembro Propietario
Dirección de Agencias	Sandra Patricia Chávez Solís Gerente de Clientes Preferenciales	Suplente de: Gustavo A. Ramírez
Dirección de Recursos Humanos	María de Lourdes Ortiz González Subdirector de Capacitación	Miembro Propietario
Dirección de Recursos Humanos	Evelin Franco Coordinadora de Capacitación	Suplente de: Maria de L. Ortiz G.
Dirección Jurídica	Juan Carlos Mendoza Rodríguez Director Jurídico	Miembro Propietario
Dirección Jurídica	Cinthia Verónica Oviedo Moreno Abogado Senior	Suplente de: Juan Carlos Mendoza
Dirección de Finanzas y Admón.	Mario A. Farcic Ganoza Director de Finanzas y Admón.	Miembro Propietario
Dirección de Finanzas y Admón.	Fernando Mayorga Hernández Subdirector de Contabilidad	Suplente de: Mario A. Farcic G.
Gerencia de Riesgo Operativo	Licsy Adairis Ortega Borjas Gerente de Riesgo Operativo	Oficial de Cumplimiento, Miembro Propietario y Sec.
Dirección Jurídica	Cinthia Verónica Oviedo Moreno Abogado Senior	Suplente de: Licsy A. Ortega B.
Auditoría Interna	Enrique Adolfo Páez Buendía Auditor Interno	Participante (con voz / sin voto)
Auditoría Interna	Jorge Chávez Chávez Gerente de Auditoría	Participante Suplente de Enrique A. Paez B.
Contraloría Normativa	Rafael Contreras Meneses Contralor Normativo	Participante (con voz / sin voto)
Contraloría Normativa	Erika Díaz González Abogado de la Contraloría Normativa	Participante Suplente de Rafael Contreras M.

COMITÉ DEL COMITÉ DE RIESGOS

PROPIETARIOS
Robert Thomas DiCianni
Mario A. Farcic Ganoza
Fernando Mayorga Hernández
Enrique Adolfo Páez Buendía
Jorge Andrés Martínez Morales
Licsy A. Ortega Borjas
Juan Carlos Mendoza Rodríguez
Martín Quezada Quintero

COMITÉ DE REASEGURO

CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	PROPIETARIOS
DIRECTOR GENERAL	Robert Thomas DiCianni
DIRECTOR DE ACTUARÍA	Martín Quezada Quintero
GERENTE DE ACTUARÍA	Gabriela Marmolejo
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Mario A. Farcic Ganoza
CONSULTOR EXTERNO	Elsa González Franyutti

COMITÉ DE INVERSIÓN

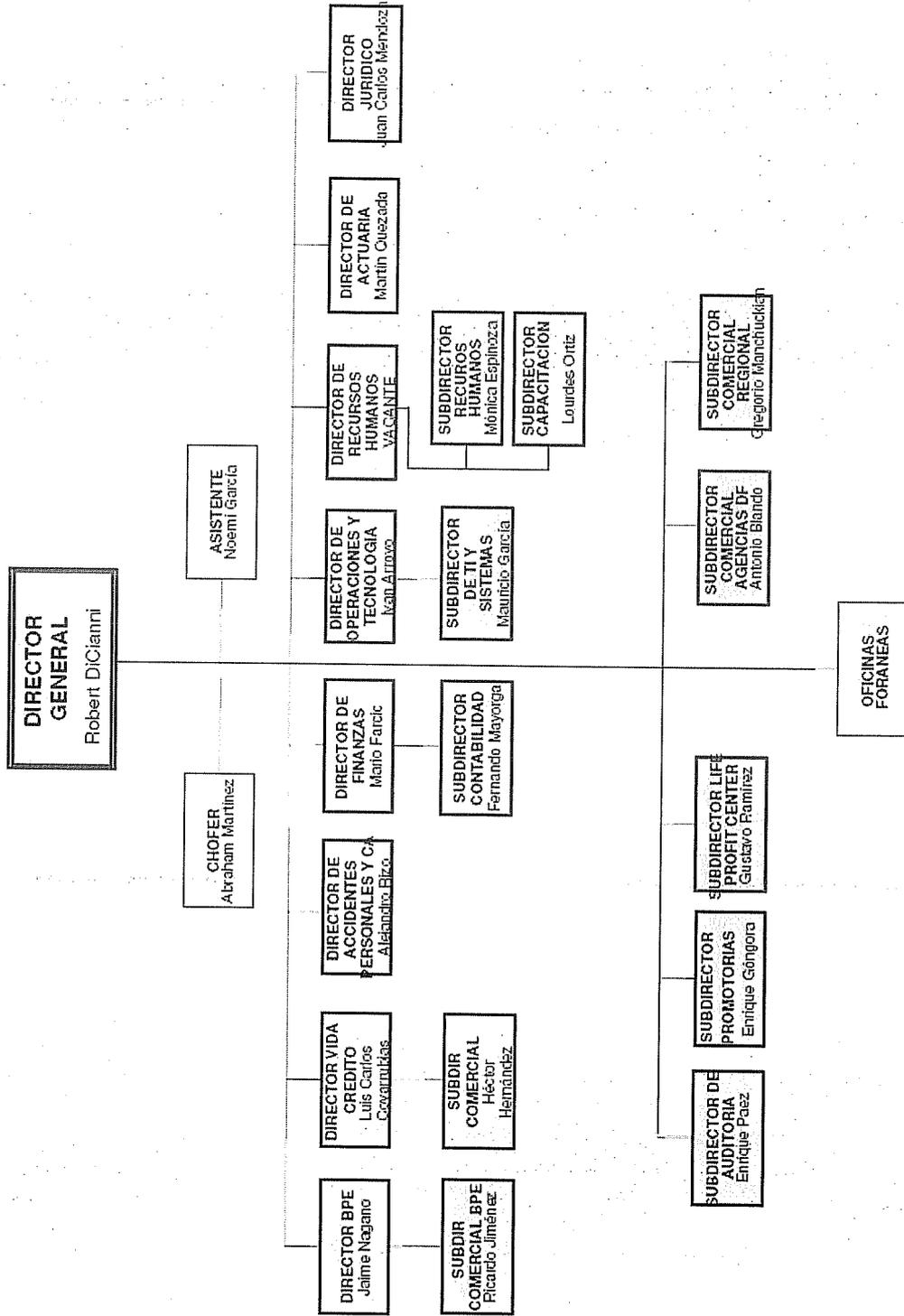
PROPIETARIOS	SUPLENTE
Robert Thomas DiCianni	Juan Carlos Mendoza Rodríguez
Mario A. Farcic Ganoza	Fernando Mayorga Hernández
Jorge Andrés Martínez Morales	Alfredo Matías Urbano
Martín Quezada Quintero	
Ricardo Gustavo Torresi Díaz	Diego Rogelio Álvarez Bateman

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
ROBERT THOMAS DI CIANNI	DIRECTOR GENERAL
ALEJANDRO SIMEON RIZO	Director Comercial AP y CA
JAIME NAGANO MALAGON	Director Comercial BPE
LUIS CARLOS COVARRUBIAS SANCHEZ	Director Comercial Vida Crédito
MARTIN QUEZADA QUINTERO	Director de Actuaría
MARIO FARCIC GANOZA	Director de Finanzas
ANTONIO BLANDO CHAVEZ	Subdirector Comercial Agencias DF
RICARDO JIMENEZ TINAJERO	Subdirector Comercial BPE
ENRIQUE GONGORA MENDIOLA	Subdirector Comercial Promotorías
GREGORIO MANCHUKIAN ALVAREZ	Subdirector Comercial Regional
HECTOR OCTAVIO HERNANDEZ RUBIO	Subdirector Comercial Vida Crédito y BPE Foráneo
GUSTAVO ALBERTO RAMIREZ TRUJANO	Subdirector de Life Profit Center
ENRIQUE ADOLFO PAEZ BUENDIA	Subdirector de Auditoria
MARIA DE LOURDES ORTIZ GONZALEZ	Subdirector de Capacitación
FERNANDO MAYORGA HERNANDEZ	Subdirector de Contabilidad
IVAN ANTONIO ARROYO SANCHEZ	Director de Sistemas y Tecnología
JUAN CARLOS MENDOZA RODRIGUEZ	Director Jurídico
MONICA TERESA DE JESUS ESPINOZA PARRA	Subdirector de Recursos Humanos



Fracción V. Estructura orgánica y operacional



Fracción VI. Monto total que representaron las compensaciones y prestaciones de cualquier tipo que percibieron de la institución en el último ejercicio las personas que integran el consejo de administración o directivo y los principales funcionarios.

Durante el ejercicio de 2010, el monto que percibió el Consejo de Administración, Directores y los principales Funcionarios, se conforma de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Honorarios, sueldos, bonos y gratificaciones que recibieron el Consejo de Administración, Directores y principales funcionarios	\$40,963

Fracción VII. Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones que recibieron de la Institución las personas mencionadas en la fracción anterior.

● Prestaciones

- *Bonos.- Los bonos son otorgados por el logro de objetivos alcanzados.
- * Plan de Primas de Pensiones por Jubilación
- * Prima de Antigüedad
- * Prima Vacacional
- * Aguinaldo
- * Póliza de Gastos Médicos Mayores
- * Póliza de Vida

Fracción VIII. Existencia de nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

La compañía no tiene nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

NOTA DE REVELACION 3 INFORMACION ESTADISTICA Y DESEMPEÑO TECNICO

Disposición 14.3.5 Información Estadística
Fracción I. Estadística relativa a la operación

Anexo 14.3.5-a

**NUMERO DE POLIZAS, ASEGURADOS O CERTIFICADOS E INCISOS
 EN VIGOR, ASI COMO PRIMAS EMITIDAS PARA OPERACIONES Y
 RAMOS OPERADOS POR LA INSTITUCION**

	Número de Pólizas	Certificados / Incisos / Asegurados	Prima Emitida
Vida			
2006	23,709	1,752,279	1,125,956
2007	24,611	1,936,735	1,200,339
2008	24,644	2,080,235	1,145,172
2009	22,847	1,884,089	1,291,164
2010	21,223	2,293,918	1,220,384
Vida Individual			
2006	23,152	23,187	161,763
2007	24,043	24,371	191,608
2008	23,954	24,171	186,206
2009	22,011	22,200	183,264
2010	20,429	20,582	172,052
Vida Grupo y Colectivo			
2006	557	1,729,092	753,957
2007	568	1,912,364	1,008,731
2008	690	2,056,064	958,967
2009	836	1,861,889	1,107,900
2010	794	2,273,336	1,048,333
Accidentes y Enfermedades			
2006	10,724	273,971	210,235
2007	12,463	294,980	261,815
2008	13,165	104,059	389,444
2009	12,216	99,551	299,095
2010	13,155	172,191	317,763
Accidentes Personales			
2006	10,523	245,492	70,994
2007	12,226	255,466	93,744
2008	12,891	46,548	94,793
2009	11,927	54,206	87,443
2010	12,863	129,548	85,179

Gastos Médicos			
2006	201	28,479	139,241
2007	237	39,514	168,071
2008	274	57,511	294,651
2009	289	45,345	211,651
2010	292	42,643	232,584

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5. de la Circular Única de Seguros.

*En el caso de Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social se reportará el número de asegurados, pensionados, beneficiarios y asignatarios.]

Fracción II. Estadística relativa al Costo promedio de siniestralidad (severidad)

Anexo 14.3.5-b

Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad)*					
	2010	2009	2008	2007	2006
Vida**	142,516.81	136,520.73	134,275.49	133,693.59	77,903.21
Vida Individual	1,537,490.42	3,965,435.50	1,795,775.09	741,410.72	485,849.29
Vida Grupo y Colectivo	135,138.88	124,394.88	118,851.25	128,416.15	74,279.62
Accidentes y Enfermedades	26,816.89	27,424.24	36,804.29	25,429.49	23,343.78
Accidentes Personales	10,806.49	25,496.28	73,608.52	41,607.24	24,401.87
Gastos Médicos	30,732.55	27,541.10	34,396.60	24,444.80	23,295.11
Salud					
Daños					
Automóviles					
Diversos					
Incendio					
Agrícola					
Responsabilidad Civil					
Marítimo y Transportes					
Terremoto					
Crédito					
Reafianzamiento					

* Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad) = Monto de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Estado de Resultados)/Número de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Sistema Estadístico del Sector Asegurador-SESA)

** El monto de la siniestralidad incluye rescates, vencimientos y dividendos por: (la institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).

No se considera en el cálculo del monto de siniestro la reserva de siniestro ocurridos no reportados, ya que para ello se especifica su comportamiento en el anexo número XIII

Fracción III. Estadística relativa a la frecuencia de siniestros para las operaciones y ramos que opere la institución.

ANEXO 14.3.5-c

Frecuencia de Siniestros (%)*

	2010	2009	2008	2007	2006
Vida	0.22%	0.29%	3.80%	0.23%	0.20%
Vida Individual	0.13%	0.08%	0.21%	0.16%	0.13%
Vida Grupo y Colectivo	0.22%	0.29%	4.53%	0.23%	0.20%
Accidentes y Enfermedades	3.96%	8.51%	17.61%	1.84%	1.92%
Accidentes Personales	1.03%	0.89%	0.54%	0.12%	0.09%
Gastos Médicos	12.85%	17.61%	17.69%	12.89%	17.63%
Salud					
Daños					
Automóviles					
Diversos					
Incendio					
Agrícola					
Responsabilidad Civil					
Marítimo y Transportes					
Terremoto					
Crédito					
Reafianzamiento					

Frecuencia = Número de Siniestros de cada operación y ramo (reportado en el SESA)/Número de expuestos de cada operación y ramo (reportado en el SESA)

Disposición 14.3.6 Información por operación y ramo referente a la suficiencia de prima.

Fracción I. Índice de Costo Medio de Siniestralidad

ANEXO 14.3.6-a

Índice de Costo Medio de Siniestralidad*			
Operaciones/Ramos	Último Ejercicio 2010	Ejercicio Anterior 2009	Ejercicio Anterior 2008
Vida	0.59	0.60	0.73
Vida Individual	0.23	0.36	0.59
Vida Grupo y Colectivo	0.66	0.65	0.76
Pensiones**			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades	0.50	0.58	0.58
Accidentes Personales	0.16	0.12	0.28
Gastos Médicos	0.72	0.89	0.74
Salud			
Daños			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total	0.58	0.60	0.24

* El Índice de Costo Medio de Siniestralidad expresa el cociente del costo de siniestralidad retenida y la prima devengada retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

** En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social la estimación del Índice de Costo Medio de Siniestralidad incluye el Interés mínimo acreditable como parte de la prima devengada retenida.

Fracción II. Índice de Costo Medio de Adquisición

ANEXO 14.3.6-b

Índice de Costo Medio de Adquisición*			
Operaciones/Ramos	Ultimo ejercicio 2010	Ejercicio Anterior 2009	Ejercicio Anterior 2008
Vida	0.22	0.24	0.21
Vida Individual	0.22	0.32	0.39
Vida Grupo y Colectivo	0.22	0.22	0.17
Pensiones**			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades	0.31	0.31	0.33
Accidentes Personales	0.49	0.49	0.69
Gastos Médicos	0.19	0.20	0.15
Salud			
Daños			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total	0.23	0.25	0.69

*El Índice de Costo Medio de Adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

** En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social la estimación del Índice de Costo Medio de Adquisición incluye el costo del otorgamiento de beneficios adicionales por: (la institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).

Fracción III. Índice de Costo Medio de Operación

ANEXO 14.3.6-c

Índice de Costo Medio de Operación*			
Operaciones/Ramos	Ultimo ejercicio 2010	Ejercicio Anterior 2009	Ejercicio Anterior 2008
Vida	0.16	0.17	0.21
Vida Individual	0.69	0.73	0.82
Vida Grupo y Colectivo	0.07	0.08	0.09
Pensiones**			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades	0.18	0.21	0.16
Accidentes Personales	0.16	0.19	0.14
Gastos Médicos	0.19	0.22	0.16
Salud			
Daños			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total	0.17	0.18	0.19

* El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros. Asimismo, deberá emplearse el procedimiento de prorateo de gastos registrado ante la CNSF de conformidad con el Capítulo 14.1 de la Circular Única de Seguros

** Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social.

Fracción IV. Índice Combinado

ANEXO 14.3.6-d

Índice Combinado*

Operaciones/Ramos	Ultimo ejercicio 2010	Ejercicio Anterior 2009	Ejercicio Anterior 2008
Vida	0.97	1.01	1.15
Vida Individual	1.14	1.41	1.80
Vida Grupo y Colectivo	0.95	0.95	1.02
Pensiones**			-
Muerte (Invalidez y Vida)			-
Muerte (Riesgos de Trabajo)			-
Invalidez			-
Incapacidad permanente			-
Jubilación			-
Accidentes y Enfermedades	1.00	1.11	1.07
Accidentes Personales	0.82	0.79	1.11
Gastos Médicos	1.11	1.31	1.05
Salud			-
Daños			-
Automóviles			-
Diversos			-
Incendio			-
Agrícola			-
Responsabilidad Civil			-
Marítimo y Transportes			-
Terremoto			-
Crédito			-
Operación Total	0.98	1.03	1.12

* El Índice Combinado expresa la suma de los Índices de Costos Medios de Siniestralidad, Adquisición y Operación.

** Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social.

Derivado a las políticas corporativas, en materia de reducción de gastos y depuración de cartera se observa una mejora en los índices combinados, aunado a una tendencia favorable en el costo de siniestralidad.



NOTA DE REVELACION 4 INVERSIONES

Disposición 14.3-7 Información referente a su portafolio de Inversiones al cierre del ejercicio.

ANEXO 14.3.7

	INVERSIONES EN VALORES.							
	VALOR DE COTIZACION.			COSTO DE ADQUISICION.				
	EJERCICIO ACTUAL 2010	EJERCICIO ANTERIOR 2009	EJERCICIO ACTUAL 2010	EJERCICIO ANTERIOR 2009	EJERCICIO ACTUAL 2010	EJERCICIO ANTERIOR 2009		
MONTO.	PARTICIPACION % CON RELACION AL TOTAL.	MONTO.	PARTICIPACION % CON RELACION AL TOTAL.	MONTO.	PARTICIPACION % CON RELACION AL TOTAL.	MONTO.	PARTICIPACION % CON RELACION AL TOTAL.	
MONEDA NACIONAL.								
GUBERNAMENTALES	784,402.20	55.89%	667,808.14	52.75%	771,491.52	656,523.66	53.29	
PRIVADOS DE TASA CONOCIDA	209,736.90	14.94%	182,463.90	14.41%	205,519.74	178,795.13	14.51%	
PRIVADOS DE RENTA VARIABLE	16,606.60	1.18%	13,794.40	1.09%	7,854.68	7,854.68	0.64%	
EXTRANJEROS DE TASA CONOCIDA								
EXTRANJEROS DE RENTA VARIABLE								
PRODUCTOS DERIVADOS								
MONEDA EXTRANJERA.								
GUBERNAMENTALES.	204,876.05	14.60%	182,252.94	14.40%	201,896.93	182,539.12	14.82%	
PRIVADOS DE TASA CONOCIDA	90,815.15	6.47%	140,747.14	11.12%	89,475.28	139,735.76	11.34%	
PRIVADOS DE RENTA VARIABLE								
EXTRANJEROS DE TASA CONOCIDA								
EXTRANJEROS DE RENTA VARIABLE								
PRODUCTOS DERIVADOS.								
MONEDA INDIZADA.								
GUBERNAMENTALES.	79,229.35	5.65%	62,076.06	4.90%	65,970.96	51,370.88	4.17%	
PRIVADOS DE TASA CONOCIDA	17,791.74	1.27%	16,854.28	1.33%	16,256.16	15,144.33	1.23%	
PRIVADOS DE RENTA VARIABLE.								
EXTRANJEROS DE TASA CONOCIDA								
EXTRANJEROS DE RENTA VARIABLE								
PRODUCTOS DERIVADOS								
TOTAL.	1,403,457.99	100.00%	1,265,996.86	100.00%	1,358,465.27	1,231,963.56	100.00%	

*Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros

ANEXO 14.3.7

Préstamos							
Préstamos	Tipo de préstamo*	Fecha en que se otorgó el préstamo	Monto original del préstamo	Saldo Insoluto ejercicio actual	% Participación con relación al total	Saldo Insoluto ejercicio anterior	
Préstamos cuyo saldo insoluto represente más del 20% de dicho rubro							
ALMA ACEVES	PESTAMO HIPOTECARIO	15/05/2000	225	128.29	52.30%	128.29	
HERMINIO AGUILAR	PESTAMO HIPOTECARIO	07/01/1996	150	79.92	32.58%	79.92	
Castigos Préstamos Hipotecarios							
ALMA ACEVES	PESTAMO HIPOTECARIO	15/05/2000	225	128.29	52.30%	128.29	
HERMINIO AGUILAR	PESTAMO HIPOTECARIO	07/01/1996	150	79.92	32.58%	79.92	
Otros préstamos							

* Hipotecario, prendario, quirografario, con garantía fiduciaria.

No aplicable para las operaciones de la compañía

Disposición 14.3.9 Operaciones con productos derivados

No aplicable para las operaciones de la Compañía

Disposición 14.3.10 Información referente al monto específico de sus disponibilidades

La cifra que resulta del saldo en caja, y bancos y efectivo al 31 de diciembre de 2010, es la que en seguida se indica:

<u>CONCEPTO</u>	<u>Total en M.N</u> Cifras en Miles de pesos
Caja en M.N.	\$ 285
Caja en Dls	\$ 31
Bancos M.N.	\$ 16,881
Bancos Dls	\$ 1,498
<u>SUMA</u>	<u>\$ 18,695</u>

Disposición 14.3.11 Circunstancia que implique algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan sus inversiones.

Las disponibilidades de la compañía no se encuentran sujetas a las circunstancias a que se refiere esta disposición.

NOTA DE REVELACION 5: DEUDORES

Disposición 14.3.12 Información referente a la composición del deudor por prima y el porcentaje que este rubro representa de su activo.

**ANEXO 14.3.12
Deudor por Prima**

Operación / Ramo	Monto*			% del Activo			Monto* (Mayor a 30 días)		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
Accidentes y Enfermedades	43,902	0	0	3%	0%	0%	0	0	0
Vida	80,817	996	0	5%	0%	0%	0	0	0
Pensiones									
Daños									
Responsabilidad Civil									
Marítimo y Transportes									
Incendio									
Terremoto y otros riesgos catastróficos									
Agrícola									
Automóviles									
Crédito									
Diversos									
Total	124,719	996	0	7%	0%	0%	0	0	0

*Los montos a reflejar corresponden a los saldos que reflejan las cuentas del rubro Deudores por primas

Disposición 14.3.13 Otros Deudores

La compañía no mantiene saldos deudores al 31 de diciembre de 2010 que representen más del 10% del total del Activo

NOTA DE REVELACION 6: RESERVAS TECNICAS

Disposición 14.3.14 Información relativa al índice de suficiencia de las reservas de riesgos en curso correspondiente de cada una de sus operaciones y ramos

ANEXO 14.3.14

Índice de Suficiencia de las Reservas de Riesgos en Curso*					
Análisis por Operación y Ramo	%				
	Ejercicio Actual 2010	Ejercicio Actual 2009	Ejercicio Anterior 2008	Ejercicio Anterior 2007	Ejercicio Anterior 2006
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales	1	1	1	1	1
Gastos Médicos	1	1	1	1.3384	1.1717
Salud					
Daños					
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales.					
Marítimo y Transportes					
Incendio					
Terremoto y otros Riesgos Catastróficos					
Agrícola y de Animales					
Automóviles					
Crédito					
Crédito a la Vivienda					
Garantía Financiera					
Diversos					
Vida con temporalidad menor o igual a un año	1	1	1	1	1
Vida con temporalidad superior a un año	1	1	1	1	1
Pensiones de la Seguridad Social					

*Para el caso de daños, accidentes y enfermedades, así como seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios esperados de las pólizas en vigor entre el valor de la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor de conformidad con los Capítulos 7.3 y 7.6 de la Circular Única de Seguros.

Para el caso de vida con temporalidad superior a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir la reserva de riesgos en curso valuada por la institución de seguros entre el monto mínimo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de vida antes referido de conformidad con el Capítulo 7.3 de la Circular Única de Seguros.

Para el caso de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, este índice se obtiene como el cociente del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, entre la siniestralidad esperada máxima, la cual se obtendrá como la suma de la prima emitida de retención del ejercicio de que se trate, más el rendimiento mínimo acreditable, menos el incremento a la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales, menos el incremento de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales. El rendimiento mínimo acreditable correspondiente a la suma del saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales más el saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales, más la mitad de la prima emitida de retención, menos la mitad del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, todos estos términos multiplicados por el factor de 0.035.

Disposición 14.3.15 Saldo de la Reservas Técnicas especiales

No aplicable para las operaciones de la compañía

Disposición 14.3.16 Resultados del triángulo de desarrollo de siniestros (provisiones y pagos por siniestros por año de ocurrencia)

ANEXO 14.3.16

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Vida Individual.

Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2006	2007	2008	2009	2010
En el mismo año	11,161,360.37	7,997,403.17	13,457,559.20	6,326,287.07	5,041,276.50
Un año después	2,185,474.22	2,601,696.32	29,797.60	1,707,065.87	
Dos años después	10,000.00	202,218.50	-396,080.78		
Tres años después	663,900.00	-794,421.00			
Cuatro años después	508,000.00				
Estimación de Siniestros Totales					
Siniestros Pagados					
Provisiones por Siniestros					
Prima devengada					

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Vida Grupo y Colectivo.

Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2006	2007	2008	2009	2010
En el mismo año	202,746,978.65	231,448,865.67	247,386,555.50	220,784,209.31	238,183,172.99
Un año después	70,761,145.90	91,564,020.23	67,818,204.33	55,857,505.02	
Dos años después	804,490.41	-1,672,224.23	-644,148.37		
Tres años después	-1,939,464.34	-2,453,886.59			
Cuatro años después	-3,674,082.22				
Estimación de Siniestros Totales					
Siniestros Pagados					
Provisiones por Siniestros					
Prima devengada					

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Accidentes Personales.

Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2006	2007	2008	2009	2010
En el mismo año	5,972,854.75	7,807,580.72	17,186,538.93	8,725,698.71	12,257,424.66
Un año después	1,207,868.55	808,398.14	3,641,601.96	2,895,392.52	
Dos años después	202,320.61	46,930.80	142,107.45		
Tres años después	-74,031.05	-539,492.50			
Cuatro años después	-40,000.00				
Estimación de Siniestros Totales					
Siniestros Pagados					
Provisiones por Siniestros					
Prima devengada					

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Gastos Médicos Mayores.

Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2006	2007	2008	2009	2010
En el mismo año	92,059,518.87	103,430,499.98	184,953,031.39	167,617,585.66	133,698,579.67
Un año después	17,666,046.21	18,574,896.83	44,038,618.70	23,862,692.13	
Dos años después	2,565,110.75	3,997,637.91	6,398,087.48		
Tres años después	1,487,562.65	3,039,803.19			
Cuatro años después	813,559.42				
Estimación de Siniestros Totales					
Siniestros Pagados					
Provisiones por Siniestros					
Prima devengada					

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

NOTA DE REVELACION 7: VALUACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

Disposición 14.3.17 Supuestos utilizados en la valuación de activos, pasivos y capital presentados en los Estados Financieros.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 que se acompañan, han sido preparados y presentados en cumplimiento de las bases prácticas contables establecidas por la Comisión para instituciones de seguros, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), principalmente por lo que en forma particular se menciona en los incisos a., h., o., p. y s., indicados en la Nota 3 siguiente, y por lo que en términos generales se mencionan a continuación:

- No se reconocen en forma integral las normas conceptuales contenidas en la Serie NIF A “Marco conceptual”, las cuales proporcionan un soporte teórico para sustentar la práctica contable y para guiar conceptualmente la emisión de normas particulares, desechando con esto planteamientos apoyados meramente en la experiencia, uso o costumbre. Esto implica que no haya un reconocimiento total o parcial principalmente de las NIF A-2 “Postulados básicos”, referentes a los de sustancia económica, entidad económica, devengación contable, asociación de costos y gastos con ingresos, valuación y consistencia ni de la NIF A-8 “Supletoriedad”, la cual permite subsanar la eventual ausencia en nuestro país de algunas normas particulares en materia contable, dando pauta a la utilización de esquemas normativos reconocidos internacionalmente.
- No se reconocen integralmente las NIF: B1 “Cambios contables y correcciones de errores”, B-2 “Estado de flujos de efectivo”; B-3 “Estado de resultados”; B-5 “Información financiera por segmentos”; B-7 “Adquisición de negocios”; B-8 “Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones”; B-14 “Utilidad por acción”, y B-15 “Conversión de moneda extranjera”.
- La Comisión no requiere la reformulación de los estados financieros de ejercicios anteriores cuando se emiten cambios en políticas contables (salvo especificación en contrario).

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos modificados por los efectos de la inflación en la información financiera, reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007. Durante 2008 se reclasificaron a los resultados acumulados el monto de las otras partidas integrales que se han identificado como realizadas, principalmente el resultado por tenencia de activos no monetarios. Las partidas

integrales que no han sido identificadas como realizadas, continúan presentándose en el capital contable y se reclasificarán a los resultados del año conforme se vayan realizando. Debido a que fue impráctico identificar el monto de las otras partidas integrales, principalmente el resultado por tenencia de activos no monetarios en conceptos realizados y no realizados, fueron traspasados a los resultados acumulados conforme a las disposiciones de la NIF B-10, anteriormente descrita.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación medida en términos del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), según se indica:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Del año	4.40%	3.57%
Acumulada en los últimos tres años	14.50%	15.32%

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados, para su emisión el 24 de febrero de 2010, por el Consejo de Administración de la Institución bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

De conformidad con lo señalado en la Ley, los estados financieros adjuntos están sujetos a la posible revisión de la Comisión, que cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

Los criterios contables requieren el uso de ciertas estimaciones contables críticas en la preparación de estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Institución.

- a. La presentación y clasificación de algunos rubros en el balance general difieren de la requerida por las NIF, principalmente porque no se presentan de acuerdo con su disponibilidad y exigibilidad, y porque, en algunos casos, no se presentan saldos netos. Asimismo, el balance general, los estados de resultados y de flujos de efectivo difieren en su presentación de los requeridos por las NIF.
- b. Las disponibilidades se registran a su valor nominal, las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por Banco de México (Banxico), al cierre del ejercicio y los rendimientos que generan se reconocen en resultados conforme se devengan.
- c. Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda y de capital y se clasifican de acuerdo con la intención de uso que la Institución les asigna al momento de su adquisición en: títulos de deuda para financiar la operación, títulos de deuda para conservar a vencimiento y títulos de capital disponibles para su venta.

Inicialmente se registran a su costo de adquisición, y posteriormente se valúan como se menciona en los párrafos siguientes. Véase Nota 6.

Determinados valores, documentos e instrumentos financieros que formen parte de la cartera y portafolios de inversión, se valúan utilizando precios actualizados para valuación proporcionados por especialistas en el cálculo y suministro de precios para valuar carteras de valores, autorizados por la Comisión, denominados “proveedores de precios”.

Los préstamos sobre pólizas incluyen préstamos ordinarios y automáticos de las pólizas vigentes. En el caso de los préstamos ordinarios, durante la vigencia del contrato de seguros podrán realizarse retiros parciales de la reserva sin que el monto exceda el valor de la reserva media. Los intereses serán cobrados en forma anticipada deduciéndolos de la reserva matemática.

Los préstamos automáticos serán otorgados con la garantía de la reserva matemática, a la tasa de interés capitalizable al aniversario de la póliza; en caso de que exista fondo en inversión disponible, no habrá préstamos y sólo se disminuirá de dicho fondo.

e. Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días de vencidas. De acuerdo con las disposiciones relativas que le son aplicables a la Institución, las primas con antigüedad superior a 45 días se cancelan contra los resultados del ejercicio incluyendo, en su caso, las reservas técnicas y el reaseguro cedido relativo.

f. El mobiliario, equipo y los conceptos susceptibles de amortización se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008 a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 de origen nacional, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el mobiliario y equipo y los conceptos susceptibles de amortización se expresan a su costo histórico modificado.

La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos, estimados por la Administración de la Institución, aplicadas a los valores del mobiliario y equipo y de los conceptos susceptibles de amortización. Véase Nota 8.

Las adaptaciones a inmuebles arrendados, registrados como gasto de instalación, son amortizados con base en el plazo convenido en el contrato de arrendamiento, los cuales fueron celebrados a un plazo promedio de 10 años.

- g. Las reservas técnicas de riesgos en curso representan la estimación actuarial determinada por la Institución para cubrir el valor esperado de los costos futuros de siniestralidad y otras obligaciones contractuales, considerando adicionalmente los costos de administración, adquisición y tomando en cuenta su distribución en el tiempo, crecimiento real e inflación.

La metodología empleada para la valuación, constitución e incremento de las reservas de riesgos en curso y otras reservas, tiene como bases técnicas las dispuestas por la Ley y por las Circulares relativas, de conformidad con los estándares de práctica actuarial registrados y aprobados por la Comisión y/o por la SHCP, y aceptados por el Colegio Nacional de Actuarios.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los supuestos de severidad y siniestralidad utilizados para el cálculo de esta reserva por ramo y operación, fueron los siguientes:

En caso de que la reserva de riesgos en curso presente un déficit, éste se compensa mediante el traspaso de los saldos susceptibles de liberación de la reserva de previsión o de otras reservas que presenten excedentes y que puedan ser liberados de conformidad con los lineamientos establecidos por la Comisión.

En 2010 y 2009 las disposiciones relativas requieren que la Institución determine, registre y presente las reservas técnicas en el balance general por el importe total de los riesgos retenidos más los cedidos a los reaseguradores.

- h. La reserva de riesgos en curso que constituye la Institución para los seguros de vida, es la diferencia entre el valor presente de las obligaciones de la Institución y el valor presente de las obligaciones del asegurado. Las obligaciones de la Institución es el pago de las reclamaciones y beneficios futuros, mientras que las obligaciones del asegurado, es el pago de primas futuras.
- i. La reserva de riesgos en curso que constituye la Institución para los seguros de accidentes y enfermedades, es el monto de los recursos suficientes para cubrir los siniestros esperados derivados de la cartera de riesgos retenidos en vigor de la Institución, así como los gastos de administración derivados del manejo de las pólizas. Las reservas son constituidas conforme a lo dispuesto en la Leyes, Reglas, Circulares, Disposiciones Legales y de conformidad con Estándares de Práctica Actuarial.
- j. La reserva de siniestros pendientes de pago representa la obligación por los siniestros ocurridos y reportados a la Institución que por alguna razón no se han liquidado o pagado. Su incremento se realiza al tener conocimiento de los siniestros ocurridos, con base en las sumas aseguradas en el caso de la operación de vida y con estimaciones en las operaciones de accidentes y enfermedad.

Cuando se origina el siniestro, la Institución por práctica de mercado o por norma regulatoria, constituye la reserva provisional correspondiente a la reclamación, hasta en tanto se realice el ajuste respectivo.

Por su naturaleza, esta reserva no tiene un procedimiento de cálculo específico, y se constituye con base en los saldos estimados por los ajustadores de siniestros. Asimismo, dentro de esta reserva deben incluirse los gastos ligados al siniestro, como los gastos de ajuste, intereses por mora, devoluciones de primas, penalizaciones, entre otros.

- k. La reserva de siniestros ocurridos y no reportados tiene como finalidad reconocer el monto estimado de los siniestros y gastos de ajuste que ya ocurrieron pero que no han sido reportados por los asegurados; la estimación se realiza con base en la experiencia propia sobre estos siniestros, de acuerdo con la metodología propuesta por la Institución y autorizada por la Comisión.

Esta reserva corresponde al pasivo que se genera cuando los siniestros ocurren en un determinado año y que por diversas causas no son reclamados en el mismo, sino en años posteriores. Con esta reserva se reconoce la obligación, en los estados financieros, en el periodo en que ocurre el siniestro, independientemente de cuándo se conocen.

- l. La reserva para dividendos sobre pólizas representa la devolución de una parte de la prima del seguro y se determina actuarialmente con base en la inversión relativa de la Institución, en la tasa de mortalidad y en los gastos experimentados.
- m. Los fondos de seguros en administración representan las obligaciones contractuales derivadas de los planes de seguro de vida que opera la Institución. La inversión y los rendimientos relativos son administrados por la Institución y conforme a las condiciones de la póliza en los vencimientos previamente estipulados son aplicados a los contratantes.
- n. Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.
- o. El Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro. La Institución reconoció el IETU diferido toda vez que las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la Institución indican que esencialmente pagarían IETU en el futuro, en lugar del Impuesto sobre la Renta (ISR).

p.

La Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferida se registra con base en el método descrito en el inciso anterior, en el que se considera si es posible el pago o aplicación por recuperación de estos beneficios a empleados que rindan servicios futuros para su registro.

q. Los beneficios otorgados por la Institución a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios definidos, se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones, etc.) son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Institución contribuyó a un fondo común en Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., a través del contrato No. 47720-6, cuyo monto asciende a \$12,685 y \$15,174, respectivamente, en beneficio de sus empleados para cubrir las obligaciones de pensiones.

El costo neto del periodo del plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores.

Respecto a las partidas pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 2007, conocidas como pasivo de transición, que incluyen el costo laboral de los servicios pasados y las ganancias (pérdidas) actuariales pendientes de amortizar, éstas se amortizan a partir del 1 de enero de 2008, en un plazo de cinco años en vez de la vida laboral estimada de los trabajadores hasta 2007, de 35 años.

Los estudios actuariales sobre los beneficios a los empleados, incorporan la hipótesis sobre la carrera salarial.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el detalle de los planes de beneficios al personal consiste en planes de retiro para sus trabajadores, a los cuales éstos no contribuyen. Los beneficios bajo dichos planes se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro.

La Institución retiene, administra y registra todos los activos del fondo de pensiones y primas de antigüedad, los cuales son invertidos de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

- r. El capital social, las reservas de capital, el superávit por valuación y los resultados de ejercicios anteriores, se expresan como sigue: i) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008 a su costo histórico actualizado, determinados mediante la aplicación a sus costos históricos de factores derivados del INPC; ii) movimientos en estas cuentas realizados a partir de 2008, se expresan a su costo histórico. Consecuentemente los diferentes conceptos del capital contable se expresan a su costo histórico modificado. Los traspasos a los resultados acumulados se efectuaron a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007.
- s. La pérdida integral la compone la pérdida neta, los efectos por la valuación de los instrumentos financieros disponibles para su venta, y aquellas partidas que por disposición específica sean requeridas, las cuales se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones

y distribuciones de capital. Los importes de la pérdida integral de 2010 y 2009 se expresan en pesos históricos (modificados).

- t. Los ingresos por primas de la operación de vida se reconocen en resultados conforme se emiten los recibos para su cobro. Los ingresos por primas de las operaciones de accidentes y enfermedades se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas, disminuidas por las primas cedidas en reaseguro.

Los ingresos por derechos y recargos sobre pólizas con pagos fraccionados se reconocen en resultados al momento de su cobro y la porción no cobrada se registra en créditos diferidos.

Los costos de adquisición de las pólizas contratadas se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas, o bien conjuntamente con la contabilización de las primas del reaseguro cedido. Los costos relativos a los contratos de cobertura de exceso de pérdida se registran en el año en que se pagan.

Las operaciones por reaseguro tomado a través de contratos automáticos se registran contablemente hasta que la Institución recibe los estados de cuenta que elabora la compañía cedente, por lo cual las operaciones derivadas del reaseguro tomado se registran cuando menos con un desfase de un mes posterior.

La participación de utilidades del reaseguro cedido se registra en el ejercicio en que ésta se paga.

Las NIF requieren que los ingresos, así como los costos que se identifiquen con éstos, se reconozcan en los resultados conforme se devengan.

- u. Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente en la moneda de registro, aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dicha moneda se convierten al tipo de cambio fijado por Banxico, vigente a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados como un componente del Resultado Integral de Financiamiento (RIF).

Disposición 14.3.18. Categorías de sus inversiones en instrumentos financieros.

Títulos de deuda

Para financiar la operación - Los instrumentos financieros cotizados se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios; en caso de que estos precios no existan, se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. En caso de que en ese plazo no haya operado el instrumento financiero se valorará a su costo de adquisición. La valuación de los instrumentos financieros no cotizados se realiza de acuerdo con determinaciones técnicas de valor razonable.

Para conservar a vencimiento - Al cierre de cada mes se valúan con base en el método de interés efectivo o línea recta, según corresponda, de acuerdo con la naturaleza del instrumento. En esta clasificación se incluyen los reportos operados en el mercado de dinero, así como los certificados de depósitos a plazo y los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, según corresponda, de acuerdo con la naturaleza del instrumento. Dichos rendimientos se registran y consideran como realizados en el estado de resultados.

Títulos de capital

Disponibles para su venta - Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios; en caso de que estos precios no existan se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. En caso de que en ese plazo no exista cotización, las acciones se valúan al valor contable de la emisora.

Las acciones de compañías no cotizadas se valúan a su valor contable con base en los estados financieros de la emisora.

Los ajustes resultantes de las valuaciones de las categorías de títulos para financiar la operación y para conservar a vencimiento se llevan directamente contra los resultados del ejercicio.

Los ajustes resultantes de la valuación de títulos disponibles para la venta se llevan al capital contable.

La Institución no puede capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de sus inversiones en valores hasta que se realicen en efectivo.

En caso de realizar transferencias de inversiones entre las diferentes categorías, se requiere aprobación del Comité de Inversiones y dar aviso a la Comisión.

Disposición 14.3.19 Asuntos pendientes de resolución.

No se tienen asuntos pendientes de resolución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados

NOTA DE REVELACION 8: REASEGURO Y REASEGURO FINANCIERO

Disposición 14.3.20 Información respecto a los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración para retener, transferir y mitigar riesgos de seguros asumidos.

Objetivos, políticas y prácticas adoptadas:

Considerando la importancia que representan las operaciones de reaseguro para la sana operación técnica y financiera de las Instituciones de Seguros, asumiendo que de su realización depende una adecuada posición de solvencia y estabilidad para dichas instituciones y tomando en cuenta el alto nivel de especialización que requiere este tipo de operaciones, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas emitió con fecha 23 de marzo de 2006, la Circular S-8.9 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2006, mediante la cual se dan a conocer a las Instituciones de Seguros las disposiciones de carácter general relativas a la constitución y funcionamiento del Comité de Reaseguro.

Dentro de dichas disposiciones se prevé la elaboración y aprobación por parte del Consejo de Administración de un Manual que contenga los objetivos, políticas y procedimientos en materia de contratación, monitoreo, evaluación y administración de las operaciones de reaseguro de las instituciones.

Objetivo

En cumplimiento a lo anterior, la Institución ha desarrollado un Manual, el cual tiene como objetivo primordial, el garantizar la estabilidad financiera de ALICO México Compañía de Seguros de Vida, S.A. de C.V, a través de un nivel de retención adecuado y una distribución equilibrada de los riesgos, mediante la oportuna negociación y colocación de los contratos en las mejores condiciones del mercado y con Reaseguradores de solvencia probada.

Políticas Generales de Reaseguro

Es facultad y responsabilidad de la Dirección Técnica el establecer los parámetros bajo los cuales se ceden los negocios en reaseguro, ya sea en forma Facultativa o Automática.

La Subdirección Técnica tiene la responsabilidad y la facultad de negociar, administrar y controlar las operaciones de reaseguro Facultativo o Automático.

El área de Contabilidad tiene la responsabilidad de realizar el registro contable de la producción de las operaciones de reaseguro cedido.

La Póliza de Reaseguro, documentos de pago y notificaciones de los movimientos de la operación que respalden un negocio de reaseguro, deben ser integrados en un expediente por el Área de Reaseguro.

El área de Siniestros tiene la responsabilidad de notificar al área de Contabilidad el monto de los siniestros a recuperar por concepto de reaseguro cedido, para su registro contable.

De acuerdo con la Disposición 13.4.2 de la Circular Única de Seguros, la Subdirección Técnica es la responsable realizar cuando menos una vez al año, un análisis detallado de todas y cada una de las partidas que integran los rubros señalados en la Disposición 13.4.1, para efectos de la determinación y registro contable de estimaciones de partidas de dudosa recuperación que generen las operaciones de reaseguro y reafianzamiento, para lo cual, deberán considerar no de manera limitativa los aspectos mencionados en la Disposición 13.4.2.

La Subdirección Técnica es la responsable de elaborar y enviar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la forma prevista por la Circular Única de Seguros en la Disposición 6.1.1, el reporte denominado "Informe Trimestral de Reaseguro" (IPR) por tipo de operación, dentro de los primeros cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes al cierre del trimestre de que se trate.

La Subdirección Técnica es la responsable de elaborar y enviar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la forma prevista por la Circular Única de Seguros en la Disposición 6.1.4, el reporte denominado "Plan General de Reaseguro" por tipo de operación, el cual tiene una periodicidad anual y debe ser presentado dentro de los primeros diez (10) días naturales del mes de mayo o noviembre, de acuerdo con los periodos de celebración o renovación de la mayoría de los contratos de reaseguro.

Para efectos de las labores de inspección de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Única de Seguros en el Capítulo 6.2, es responsabilidad de la Dirección Técnica, conservar archivos y tener disponible, la documentación que formalice cada una de las operaciones de reaseguro, así como la documentación soporte que acredite fehacientemente su correcta y oportuna colocación y la aplicación de los términos y condiciones pactados, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Es responsabilidad de la Subdirección Técnica verificar que se realicen los pagos de las primas de reaseguro dentro de los plazos pactados expresamente en los contratos respectivos, de conformidad con lo dispuesto por la Circular Única de Seguros en el Capítulo 6.5.

Es responsabilidad de la Subdirección Técnica verificar que las reaseguradoras extranjeras con las que celebre contratos de reaseguro, se encuentren inscritas en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, de conformidad con lo dispuesto por la Circular Única de Seguros en el Capítulo 6.3.



Políticas para determinar el Cálculo de los Límites Máximos de Retención

Límite Máximo de Retención Accidentes y Enfermedades La Subdirección Técnica tiene la responsabilidad de determinar anualmente el cálculo de los Límites Máximos de Retención para las operaciones de Accidentes y Enfermedades, de acuerdo con las Circulares S-9.6 del 17 de diciembre de 1996 y S-9.6.1 del 11 de mayo de 1998.

Dicho cálculo se fijará con cifras del cierre anual, así como con los comprobantes de sus inversiones, con las cifras definitivas correspondientes a la Reserva de Previsión, Activos Computables al Capital Mínimo de Garantía y los Activos Computables al Capital Mínimo de Garantía en exceso a los límites de Inversión.

Para el año de 2008 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas autorizó para la Operación de Accidentes y Enfermedades un Límite Máximo de Retención de \$1,500 pesos.

Límite Máximo de Retención Vida

La Subdirección Técnica anualmente determinará el cálculo de los Límites Máximos de Retención para los ramos de la Operación de Vida, tanto para la cobertura básica como para los Beneficios Adicionales, de acuerdo con las Circulares S-9.6 del 17 de diciembre de 1996 y S-9.6.2 del 4 de enero de 2000.

Para la determinación de sus Límites Máximos de Retención, la Subdirección Técnica deberá enviar anualmente a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas un documento que sustente la determinación de sus Límites Máximos de Retención, mediante procedimientos técnicos, para lo cual, deberá considerar estadísticas y parámetros con cifras al cierre del ejercicio inmediato anterior.

Para el año de 2008 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con número de Oficio 06-367-III-3.1/02914 autorizó para las operaciones de Vida y Beneficios Adicionales un Límite Máximo de Retención de \$2'500 pesos.

Políticas de Reaseguro Cedido Casos Facultativos

De la cesión de un negocio en reaseguro facultativo

Es responsabilidad de la Subdirección Técnica, proponer a la Dirección Técnica, las compañías a las que se les pueda ofrecer el negocio y el porcentaje de participación de acuerdo con la experiencia comercial con cada una de ellas.

Toda cesión de un negocio debe contar con un expediente en el cual se deben integrar todos los documentos que soporten el movimiento de acuerdo con el procedimiento establecido.

Es responsabilidad de la Subdirección Técnica, recabar las ofertas y en su caso la confirmación de cada una de las compañías participantes de un negocio.



La Subdirección Técnica debe registrar la emisión del movimiento del reaseguro cedido en el módulo de Reaseguro.

Es responsabilidad de la Subdirección Técnica notificar a cada una de las compañías cualquier movimiento efectuado a las pólizas cedidas.

De la administración del reaseguro facultativo cedido

Es responsabilidad de la Subdirección de Técnica elaborar el Estado de Cuenta trimestral para cada una de las compañías y conciliar el pago de las primas, comisiones, reclamaciones y recuperaciones de conformidad con lo establecido en el slip de condiciones.

Es responsabilidad del área de Siniestros, proporcionar al Área Técnica, todos los documentos con los que cuenta en el expediente para el trámite de las reclamaciones.

La Subdirección Técnica es la responsable de gestionar ante los reaseguradores la recuperación de las reclamaciones pagadas.

Políticas de Reaseguro Cedido Contratos Automáticos

De la colocación del contrato de reaseguro automático

ALICO México, debe contar con contratos automáticos de reaseguro cedido, en el cual se incluirán aquellos negocios que cumplan con las condiciones definidas por la Dirección Técnica, de acuerdo con las políticas de suscripción y la descripción técnica de los productos.

Los contratos de reaseguro automáticos, deben ser renovados anualmente por la Dirección Técnica, la cual tiene la responsabilidad de evaluar los resultados y presentar un análisis que contenga los siguientes aspectos:

Análisis de las reclamaciones más importantes.

Análisis anual por rangos de Suma Asegurada (Perfiles de Cartera).

Resultado Técnico de los contratos.

La Subdirección Técnica es la encargada de incorporar las condiciones del contrato de reaseguro automático a la base de datos del sistema.

De la administración de los contratos automáticos de reaseguro cedido.

Es responsabilidad de la Subdirección Técnica elaborar trimestralmente un Estado de Cuenta que contenga las primas, comisiones, reclamaciones y demás conceptos necesarios de los negocios que se encuentran dentro del contrato de reaseguro, por cada una de las compañías, ramo y tipo de contrato.

La Subdirección Técnica es la responsable de gestionar ante los reaseguradores la recuperación de las reclamaciones pagadas.

El pago a las reaseguradoras, se debe realizar de conformidad con el Estado de Cuenta generado por la Subdirección Técnica y de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos de reaseguro.

La Subdirección Técnica es la encargada de realizar el trámite para realizar el pago de saldos a cada una de las compañías participantes.

Comité de Reaseguro

Misión del Comité de Reaseguro

Verificar el cumplimiento de las estrategias, políticas y procedimientos que en materia de Reaseguro se hayan establecido y aprobado por el Consejo de Administración y de las disposiciones legales y administrativas que le son aplicables.

Sesiones

Las sesiones del Comité de Reaseguro deben celebrarse cuando menos trimestralmente sin perjuicio de que puedan sesionar con una periodicidad menor o de manera extraordinaria, en los casos que así se determine conveniente.

Para que el Comité de Reaseguro pueda sesionar validamente, se requerirá la presencia de la mitad de sus miembros más uno, y sus acuerdos serán tomados por mayoría de votos, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate.

Todas las sesiones y acuerdos del Comité deberán hacerse constar en actas debidamente circunstanciadas y firmadas por todos los miembros presentes y por el Contralor Normativo.

Constitución y Estructura del Comité de Reaseguro

Es responsabilidad del Consejo de Administración de Alico México integrar e instalar el Comité de Reaseguro, estando facultado para designar y remover a sus integrantes.

El Comité de Reaseguro debe estar integrado por al menos tres miembros, dentro de los cuales se incluirá al Director General o algún funcionario que supervise la función de reaseguro, que sea empleado de Alico México y que reporte directamente a la Dirección General, como presidente de dicho Comité.

Miembros Propietarios
Dirección General (Presidente)
Dirección Técnica
Dirección Financiera
Asesor Externo
Secretario No Miembro

El Secretario No Miembro es responsable de:

Programar y convocar al Comité de Reaseguro a las sesiones trimestrales.

Registrar en las actas, los acuerdos a los que se lleguen dentro de cada una de las sesiones realizadas.

El Contralor Normativo debe asistir a las sesiones del Comité de Reaseguro con la finalidad de presentar su informe a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, al propio Comité de Reaseguro y al Consejo de Administración de Alico México, respecto al cumplimiento de las funciones asignadas al Comité de Reaseguro.

Responsabilidades y Facultades del Comité de Reaseguro

Proponer para la aprobación del Consejo de Administración de Alico México:

Cumplir con los procedimientos que se establecen en el Manual elaborado por la Compañía.

Las estrategias, políticas y criterios aplicables a la renovación, prorroga y modificación de los contratos de reaseguro.

Los criterios para informar al propio Consejo respecto de los efectos de la celebración de los contratos de reaseguro sobre los niveles de las reservas técnicas, y en general sobre la información técnica, contable y financiera de Alico México.

Aprobar, a partir de las políticas, normas y objetivos estratégicos que en materia de reaseguro adopte el Consejo de Administración de Alico México:

Los objetivos y procedimientos específicos para la dispersión de riesgos entre reaseguradores, así como respecto a la utilización de intermediarios de reaseguro.

Nivel de calidad o “security” de los reaseguradores con los que opera ALICO México, señalando los casos de aquellos que, en su caso hubieren perdido su inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del país.

Detalle de la cesión de riesgos en reaseguro de acuerdo a los intermediarios de reaseguro empleados, señalando, en su caso, si participaron intermediarios no autorizados.

Resultados de las operaciones de Reaseguro, conforme a la periodicidad o corte establecidos por el Consejo de Administración o por el propio Comité.

Problemática relevante presentada en la administración, registro contable, sistemas, pagos, cobranza y aspectos jurídicos de las operaciones de reaseguro, con reaseguradores e intermediarios de reaseguro.

Situación de las cuentas por cobrar a reaseguradores, enfatizando aquellas que presenten saldos con antigüedad superior a un año, así como, en su caso, las estimaciones para cobros dudosos que se considere necesario efectuar.

Observaciones que hubieren sido determinadas en la Auditoría Interna, por el Contralor Normativo o bien por el Auditor Externo Financiero, el Auditor Externo Actuarial o por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respecto de las operaciones de reaseguro.

Informar al Consejo de Administración caso por caso, sobre la celebración, seguimiento de resultados, registro contable y efectos en la situación financiera de ALICO México, de aquellos contratos cuyas características no se ajusten a los principios de proporcionalidad de primas y siniestros, o que presenten alguna de las siguientes características:

Que la responsabilidad de los reaseguradores se encuentre sujeta a niveles de siniestralidad, a comportamientos de riesgos ajenos a ALICO México o a cualquier otro tipo de limitación o restricción.

Que se establezcan cargas financieras implícitas o explícitas, comisiones o costos que afecten o limiten la transferencia de riesgo.

Que se prevean mecanismos de administración de reservas, constitución de fondos u otras características que puedan afectar la constitución de las reservas técnicas o, en general, la información técnica, contable o financiera de ALICO México.

Supervisar que las operaciones de reaseguro que realice ALICO México:

Cumplan con las políticas, normas y objetivos estratégicos aprobados por el Consejo de Administración de ALICO México, y que dichas operaciones se apeguen a lo establecido.

La calidad o nivel de “security” de los reaseguradores así como, en su caso, de los intermediarios de reaseguro con los que realicen operaciones.

La celebración de los contratos de reaseguro automático y de facultativo, riesgo por riesgo, cuya importancia en términos de suma asegurada, prima, característica del riesgo e impacto en los cúmulos de Alico México, así lo amerite, según sea definido por el Consejo de Administración.

Los criterios o montos para realizar las operaciones de reaseguro mediante contratos de reaseguro automático o contratos de cesión facultativa.

Los criterios específicos respecto de las estructuras de reaseguro, documentación contractual y los reaseguradores a utilizar en la cesión de los considerados grandes riesgos.

La metodología, modelos y sistemas para identificar, medir, monitorear, administrar y evaluar las operaciones relativas a los contratos de reaseguro automático y de contratos de cesión facultativa, así como para determinar su impacto sobre los niveles de las reservas técnicas, y en general, sobre la información técnica, contable y financiera de Alico México, en apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Las normas internas respecto a la formalización y conservación de soportes documentales, relativos a la celebración de operaciones de reaseguro, independientemente del cumplimiento de las disposiciones aplicables.

El programa de salvaguarda de información y documentación de reaseguro a instrumentarse por ALICO México en caso de contingencia.

Proponer al Director General la designación de los responsables operativos de llevar a cabo las operaciones de reaseguro.

Evaluar, a partir de los mecanismos aprobados por el Consejo de Administración, el desempeño de las operaciones de Reaseguro, debiendo informar al Consejo de Administración, cuando menos trimestralmente en los siguientes aspectos:

Contratos de Reaseguro que mantiene ALICO México.

Cambios relevantes en la renovación, prórroga y modificación de contratos de Reaseguro Automático, según los criterios definidos por el Consejo de Administración o por el propio Comité.

Nivel de Retención bruta y neta de ALICO México, y niveles de retención por tipo de riesgo, así como niveles de cesión por Reaseguradora, derivados de la celebración de operaciones de reaseguro.

Se refleje correctamente en la información técnica, contable y financiera, cumpliendo en todo momento con lo previsto en las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Informar al Consejo de Administración, cada vez que éste se reúna, sobre las medidas correctivas implementadas por el Comité de Reaseguro para corregir cualquier desviación detectada respecto de las normas establecidas por el Consejo de Administración o por el propio Comité, así como para subsanar observaciones o irregularidades determinadas por la auditoría interna, el Contralor Normativo, los auditores externos o la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en materia de reaseguro.

ANEXO 14.3.20-b

NOMBRE Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS INTERMEDIARIOS DE REASEGURO A TRAVES DE LOS CUALES LA INSTITUCION CEDIO RIESGOS

	Monto
Prima Cedida más Costo de Reaseguro No Proporcional Total	12,097,607
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo	12,097,607
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario	0

Número	Nombre de Intermediario de Reaseguro	% Participación*
	Total	0.00%

*Porcentaje de cesión por intermediarios respecto del total de prima cedida.
 [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.]

Disposición 14.3.21. Las Instituciones deberán declarar

Fracción I. Existencia de contratos de reaseguro que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo contrato de Reaseguro.

Contratos con Límite de responsabilidad por parte de los Reaseguradores

Ramo	Contrato	Reaseguradotès	Límite Agregado
Vida Grupo	Exceso de Pérdida Operativo para Vida Grupo Experiencia Propia	Gen Re 50% Hannover Re 50%	25,000.00
Vida Colectivo	Exceso de Pérdida Operativo para Vida Colectivo de Deudores Experiencia Propia	Gen Re 60% Hannover Re 40%	25,000.00
Gastos Médicos	Exceso de Pérdida Operativo para Gastos Médicos Mayores Grupo	Hannover Re 100%	25,000.00

Fracción II. La compañía declara que no existen contratos de reaseguro, verbales o escritos que no se hubieran reportado a la autoridad correspondiente.

Fracción III. La compañía declara que cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables incluyendo la edición de la transferencia de riesgo.

La compañía declara que los contratos señalados en la fracción I se apegan al procedimiento señalado en el Título 7 de la circular única de seguros.



Disposición 13.3.22 Informar respecto a la integración del saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a reaseguradores incluidas en sus Estados Financieros, indicando los porcentajes y saldos por rango de antigüedad.

ANEXO 14.3.22

INTEGRACION DEL SALDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A REASEGURADORES

Antigüedad	Nombre del reasegurador	Saldo de cuentas por cobrar *	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar*	% Saldo Total
Menor a 1 año	AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY	31,876,087.31	93.79%		
	CHARTIS Seguros México, S.A. de C.V. CEDIDO	20,000.00	0.06%		
	GENERAL REINSURANCE AG.			1,911,648.65	28.24%
	HANNOVER RUCKVERSICHERUNGS-AKTIEGESELLSCHAFT			534,915.40	7.90%
	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.			0.00	0.00%
	MUENCHENER RUCKVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT			555,286.99	8.20%
	PARTNER REINSURANCE COMPANY, LTD., PEMBROKE, ZURICH BRANCH			3,916.91	0.06%
	RGA REINSURANCE COMPANY	67,112.38	0.20%		
	SWISS REINSURANCE COMPANY			137,881.71	2.04%
	DELAWARE AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY			3,625,368.05	53.56%
Mayor a 1 año y menor a 2 años	CHARTIS Seguros México, S.A. de C.V. TOMADO	2,024,265.72	5.96%		
Mayor a 2 años y menor a 3 años					
Mayor a 3 años					
Total		33,987,465.41	100.00%	6,769,017.72	100.00%

* Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular S-18.3 vigente

Disposición 14.3.23 Operaciones de reaseguro financiero.

Esta disposición no aplica ya que la compañía no tiene Operaciones de Reaseguro Financiero.

NOTA DE REVELACION 9: MARGEN DE SOLVENCIA

Disposición 14.3.24 Reglas para el Capital Mínimo de Garantía.

ANEXO 14.3.24

Suficiencia de Capital			
Concepto	Ejercicio Actual 2010	Monto	
		Ejercicio Anterior (1) 2009	Ejercicio Anterior (2) 2008
I.- Suma Requerimiento Bruto de Solvencia	214,979	240,603	243,278
II.- Suma Deducciones	-	-	-
III.- Capital Mínimo de Garantía (CMG) = I - II	214,979	240,603	243,278
IV.- Activos Computables al CMG	375,563	267,072	272,711
V.- Margen de solvencia (Faltante en Cobertura) = IV - III	160,584	26,469	29,433

NOTA DE REVELACION 10: COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS

Disposición 14.3.25. Requerimientos estatutarios de reservas técnicas (incluyendo el de liquidez), capital mínimo de garantía y capital mínimo pagado.

ANEXO 14.3.25

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Indices de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual 2010	Ejercicio Anterior 2009	Ejercicio Anterior 2008	Ejercicio Actual 2010	Ejercicio Anterior 2009	Ejercicio Anterior 2008
Reservas técnicas ¹	1.25	1.16	1.02	304,605	191,059	138,871
Capital mínimo de garantía ²	1.75	0.85	1.75	160,584	26,469	29,433
Capital mínimo pagado ³	11.24	7.49	7.25	378,866	279,489	272,711

1 Inversiones que respaldan las reservas técnicas / Reservas técnicas

2 Inversiones que respaldan el capital mínimo de garantía más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / requerimiento de capital mínimo de garantía

3 Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la Institución

Nota: Los datos presentados en este cuadro pueden diferir con los datos a conocer por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de manera posterior a la revisión que esa Comisión realiza de los mismos.

NOTA DE REVELACION 11: PASIVOS LABORABLES

Disposición 14.3.26 Características principales del plan o planes de remuneración al retiro de su personal.

La Institución tiene establecidos planes de retiro para sus trabajadores, a los cuales éstos no contribuyen. Los beneficios bajo dichos planes se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes, así como los correspondientes a las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminarse la relación laboral después de 15 años de servicios, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por actuarios independientes, a través de contribuciones que la Institución retiene, administra y registra.

Las obligaciones del plan de pensiones se calculan bajo el plan de contribución definida. Al 31 de diciembre de 2010 se tienen activos por \$12, 685 (\$15,174 en 2009), que serán repartidos proporcionalmente entre todos los participantes del plan de acuerdo con su antigüedad y sueldo.

A partir de 2007, la Institución reconoció el pasivo laboral por concepto de terminación de relación laboral.

A continuación se muestra una conciliación entre el valor presente de la OBD y del valor razonable de los AP, y el A/PNP reconocido en el balance general al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es:

	2010	2009
Obligación por beneficios definidos	\$ (9,882)	\$ (9,935)
Valor razonable de los activos del plan	<u>1,064</u>	<u>1,103</u>
Situación del fondo o pasivo no fondeado	(8,818)	(8,832)
Partidas pendientes de amortizar	<u>934</u>	<u>1,912</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ (7,884)</u>	<u>\$ (6,920)</u>



d. Principales hipótesis actuariales:

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, rendimiento de los activos del plan, incremento salarial y cambios en los índices u otras variables, referidas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Tasa de descuento	7.50%	8.47%
Tasa de incremento salarial	5.38%	7.12%
Tasa de incremento del salario mínimo	3.80%	4.00%
Tasa de rendimiento de los activos del plan	7.50%	8.47%

NOTA DE REVELACION 12: ADMINISTRACION DE RIESGOS

Disposición 14.3.27 Información relativa a la identificación y descripción de los riesgos derivados de las obligaciones contraídas

Para impulsar la cultura de la administración de riesgos financieros en las instituciones de seguros, la Comisión emitió en la Circular Única de Seguros, en el Capítulo 8.6, los lineamientos de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos financieros, cuya aplicación tiene como fin coadyuvar a la operación prudencial de las instituciones de seguros y a lograr una eficiente administración de riesgos que les permita realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con su capacidad operativa y suficiencia de capital. En dicha circular se dispone la revelación de información sobre políticas, procedimientos, metodologías y medidas adoptadas por las instituciones de seguros para administrar y controlar sus exposiciones de riesgos. A continuación se describen las acciones que han venido realizando la Institución para la administración y control de riesgos, en cumplimiento de estas disposiciones:

- a. En materia de administración integral de riesgos durante el ejercicio de 2010, se practicó una auditoría externa, realizada por un experto independiente, para evaluar la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos utilizados y los supuestos, parámetros y metodologías utilizados en los sistemas para el análisis de riesgos. La Institución obtuvo resultados satisfactorios de esta auditoría, en la cual se señala que Alico cuenta con los elementos y la capacidad necesaria para llevar a cabo su proceso de Administración Integral de Riesgos en los términos previstos en el Capítulo 8.6 de la Circular Única de Seguros.
- b. La Institución cuenta con un Comité de Riesgos, cuyo objetivo es supervisar la administración de riesgos a que se encuentra expuesta la misma, así como vigilar que la ejecución de las operaciones se ajusten a los límites, políticas y procedimientos para la administración de riesgos aprobados por el Consejo. El Comité está presidido por el director general de la Institución.
- c. La Institución cuenta con un Manual de Administración Integral de Riesgos (Manual), en donde se definen los objetivos, políticas, procedimientos, límites de exposición de riesgo y metodología para identificar, medir y monitorear los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operativo y legal de la Institución. Tal documento fue revisado y aprobado por el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Riesgos.

Disposición 14.3.28 Información relativa a las medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos.

Riesgo de Mercado: se medirá como un Valor en Riesgo (Value at Risk -VaR-) de la cartera de inversiones comparada contra un benchmark estimado a un horizonte de cinco días y al 95% de confianza. Además, se consideran escenarios de estrés para evaluar el comportamiento de las inversiones ante cambios fuertes súbitos en los factores de riesgo.

Riesgo de Crédito: se utiliza el sistema Analytics, el cual se basa en la metodología “Credit Metrics”, en el que se pueden analizar diferentes escenarios de factores de riesgo y pruebas de estrés.

Riesgo de Liquidez: se analiza el riesgo de liquidez por medio del “Análisis y monitoreo de condiciones de mercado”, mediante el uso de metodologías VaR, y la “Estimación de riesgos de liquidez” a través de pruebas de estrés para obtener el VaR en condiciones críticas, considerando un horizonte de inversión mayor a cinco días.

Riesgo Legal: se tienen establecidas políticas jurídicas que contienen las reglas que norman y guían la acción de la organización; así mismo, se realiza la elaboración y revisión de convenios y contratos.

Riesgo Operativo: se tienen establecidos límites de operación, con diferentes niveles de autorización, dependiendo del plazo y el tipo de instrumento operado. Asimismo, se tienen controles, los cuales consisten en la adecuada segregación de funciones, la elaboración y la distribución de reportes administrativos. Además, se cuenta con un plan de contingencia para evitar la pérdida financiera que pudiera interrumpir las operaciones de inversiones.

Se cuenta con una política y procedimientos para la administración del riesgo operativo. Se han establecido controles que mitigan el riesgo de acuerdo al apetito de riesgo de la institución y se mide y documenta el riesgo residual en un sistema corporativo específico para este tipo de riesgo. Además, se cuenta con un plan de continuidad del negocio para mitigar el impacto que pudiera ocasionar alguna contingencia.

d. Información sobre pérdidas potenciales

La función de Administración Integral de Riesgos utilizará las metodologías para la medición de las pérdidas potenciales, para:

Portafolio de inversión

Considerando posibles movimientos adversos a los factores de riesgo. Las medidas de VaR son calculadas por la cartera de inversiones, y desagregadas por tipo de instrumento, moneda y emisor. Para cada uno de estos puntos se obtiene el VaR nominal, real, cambiario, diversificado y total.

Riesgo Operativo

La Institución controla y gestiona el riesgo operativo a través del análisis de los riesgos, determinando y evaluando la ejecución de los controles, así mismo, existen matrices de control con base en los estándares establecidos por el Committee of Sponsoring

Organizations of the Treadway Commission (COSO), en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la ley Sarbanes-Oxley cuyo objetivo es proveer un aseguramiento razonable de la confiabilidad de la información financiera, efectividad y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Riesgo Legal

Para mitigar el riesgo legal se monitorean los cambios en la regulación y se vigila su cumplimiento. Se estima el riesgo legal considerando:

- Juicios o procedimientos administrativos en curso
- Multas impuestas a nuestra Institución
- Monto en riesgo
- Expectativa del abogado/consultor acerca de la posibilidad de una resolución desfavorable con base en porcentajes.

Disposición 14.3.29 Cúmulos de riesgos técnicos a los que están expuestas



SEGURO DIRECTO EMITIDO Y SINIESTROS

EN LA OPERACION DE VIDA POR TIPO DE SEGURO CONTRATADO Y ENTIDAD
INDIVIDUAL

AÑO: 2010

ENTIDAD	TIPO DE SEGURO: INDIVIDUAL (X) GRUPO () COLECTIVO:		PRIMA		SUMA ASEGURADA		ACCIDENTE		SINIESTROS DIRECTOS		ACCIDENTE		SINIESTROS DIRECTOS	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
AGUASCALIENTES	1	39	22626	13,389,340	943623	3578629	-463110							
BAJA CALIFORNIA NORTE	2	220	2118928	22,262,902	7298439.6	10382551								
BAJA CALIFORNIA SUR	3	23	113471	8,752,922	1000000	2546974								
CAMPECHE	4	54	244653	12,826,410	1726063	1760322								
COAHUILA	5	116	905823	55,858,168	14302339	14444867								
COLIMA	6	45	325906	3,582,742	650205	1918065								
CHIAPAS	7	14	79504	3,785,332	121924	2281202								
CHIHUAHUA	8	142	1674776	12,451,650	3439103	6023787								
DISTRITO FEDERAL	9	8274	74840731	3,341,056,423	446979350.1	1317079408	6	1817477						
DURANGO	10	173	1011319	5,876,377	3995300	404252								
GUANAJUATO	11	193	1468801	23,830,758	2316919	8604597	1	50000						
GUERRERO	12	295	1666269	33,819,499	27716840	28582177	1	25000						
HIDALGO	13	83	601776	24,744,958	3137590	8509546								
JALISCO	14	1949	16776101	466,239,114	114982210.5	163839845	2	61000						
MEXICO	15	2811	31099280	1,217,472,901	213537782	590467521	5	2307904						
MICHOACAN	16	65	591509	16,046,884	6052313	4547800								
MORELOS	17	338	2119101	50,279,716	13879595	23901315								
NAYARIT	18	22	99459	2,981,751	1171910	2101264								
NUEVO LEON	19	406	3891805	114,827,980	38269594.4	41492184	1	308740						
OAXACA	20	56	424435	6,718,474	1964162	2108565								
PUEBLA	21	2609	13490496	1,080,421,086	161743917.4	316073992	4	1315950						
QUERETARO	22	78	626820	28,200,551	8873567	6631802								
QUINTANA ROO	23	27	378662	9,332,666	663205	3248628	1	315000						
SAN LUIS POTOSI	24	15	66766	3,931,431	200000	2376650								
SINALOA	25	380	1448084	36,985,131	4962277	1984931	3	90000						
SONORA	26	267	2564945	23,786,183	2891021	2504744	2	318740						



TABASCO	27	125	1073782	31,982,043	10140309	12514878			
TAMAULIPAS	28	186	1841772	31,676,672	5515302	2421715			
TLAXCALA	29	108	1356791	43,529,926	8858167	10908679			
VERACRUZ	30	1248	8360997	271,110,393	66430866	55166392	1	308740	
YUCATAN	31	32	330204	5,480,733	840500	2439449			
ZACATECAS	32	15	112107	4,916,127	3167121.8	1950759			
EXTRANJERO	33	21	119802	4,535,699	723041	3581446			-303500
TOTAL		20,429	172,051,501	7,014,694,940	1,177,894,497	2,676,378,936	27	6,151,941	0



27	TABASCO	39	15671	3550000	3550000	0	0	107907.69	0	0	0	0	0	0
28	TAMAULIPAS	4127	131088	17095000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	TLAXCALA	14	0	780000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	VERACRUZ	6493	593169	168829887	0	0	3	73496.93	0	0	0	0	0	0
31	YUCATAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	ZACATECAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	EXTRANJERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	TOTAL	1691570	918137355	1.21831E+11	42805712500	66752368440	4306	194501603	22	6840000	1747	23246193		



SEGURO DIRECTO EMITIDO Y SINIESTROS
EN LA OPERACION DE VIDA POR TIPO DE SEGURO CONTRATADO Y ENTIDAD

Grupo
 TIPO DE SEGURO: INDIVIDUAL () GRUPO () COLECTIVO (X)
 AÑO: 2009
 POR FALLECIMIENTO () CUENTA AHORRISTAS () DEUDORES () TRABAJADORES DEL ESTADO () OTRO ()

ENTIDAD	POLIZAS		PRIMA		SUMA ASEGURADA		SINIESTROS DIRECTOS									
	O CERTIFICADOS	1	EMITIDA DIRECTA	2	MUERTE	ACCIDENTE	INVALIDEZ	MUERTE		ACCIDENTE		INVALIDEZ		INVALIDEZ		
								NUMERO	MONTO	NUMERO	MONTO	NUMERO	MONTO	NUMERO	MONTO	
AGUASCALIENTES		1	1908	1,983,842.40	262837882	262837882	290975127.7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA NORTE		2	12100	6,733,602.77	1656243664	974817008	1404784552	12	2,895,573.60	5	484027	1	20000			
BAJA CALIFORNIA SUR		3	1497	899,507.89	173553862	161733862	41295143.7	8	1,174,425.00	1	100000	0	0			
CAMPECHE		4	0	704,756.90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COAHUILA		5	3780	2,969,549.51	1213220083	1170186487	611270805.4	9	1,111,230.00	2	120000	2	140087.36			
COLIMA		6	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHIAPAS		7	436	49,585.54	43600000	0	0	2	100,000.00	0	0	0	0	0	0	0
CHIHUAHUA		8	9902	10,504,810.36	2807333577	1099756499	3139662938	56	23,193,427.00	13	472576	5	3459573			
DISTRITO FEDERAL		9	30890	26,468,287.13	7403884890	5440054621	5023170481	28	8,227,983.00	10	289960	2	248520.65			
DURANGO		10	786	359,892.00	79630000	78650000	1062541.864	2	95,000.00	1	0	0	0	0	0	0
GUANAJUATO		11	4426	1,963,852.43	948630836	205845842	1071751538	2	715,600.00	1	0	0	0	0	0	0
GUERRERO		12	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HIDALGO		13	45	41,907.00	19372738	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JALISCO		14	47260	12,125,413.30	3205326870	1241128048	1605572552	114	6,147,971.00	4	168527	5	276993.43			
MEXICO		15	18668	18,978,255.00	4080934118	2932901698	3493388909	30	5,004,062.00	4	2092031	2	275474.82			
MICHOACAN		16	85	71,017.00	7640000	4320000	4694869.402	0	-	0	0	0	0	0	0	0
MORELOS		17	1858	3,666,186	590903535	591781677	594179372.7	6	1,258,155.44	1	0	0	0	0	0	0
NAYARIT		18	459	236,048	101625000	12300000	9000000	0	-	0	0	0	0	0	0	0
NUEVO LEON		19	27980	35,168,863	10072434303	8643885038	12103424649	37	6,320,915.00	11	1949322	3	1800872.85			
OAXACA		20	242	72,462	10760800	10760800	2225663708	3	540,000.00	2	500000	1	250000			
PUEBLA		21	1187	471,427	138176291	71409473	91619800.07	1	100,000.00	0	1384.56	0	0			
QUERETARO		22	22	28,556	3368080	3368080	897770.4914	0	-	0	0	0	0	0	0	0
QUINTANA ROO		23	275	129,180	54711268	54711268	70822428.99	0	-	0	0	0	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSI		24	142	663,350	201188782	36764624	212971016.2	1	1,254,911.00	0	0	0	0	0	0	0
SINALOA		25	213	193,137	56010000	30750000	40911190.68	2	64,147.00	1	64147	0	0			
SONORA		26	5575	2,365,238	384294529	336009462	404864697.4	10	1,133,442.00	3	47608	0	0			
TABASCO		27	148	305,557	63980000	61950000	80778637.8	0	-	0	0	0	0	0	0	0



TAMAULIPAS	28	2062	1,873,326	412343520	365852760	282295200.7	0	-	0	0	0	0	0	0
TLAXCALA	29	509	101,792	38965000	38965000	0	0	-	0	0	0	0	0	0
VERACRUZ	30	5218	3,179,893	676457824	524409506	158268054.4	9	2,542,859.00	1	439290	0	0	0	0
YUCATAN	31	560	352,230	103820712	65070712	71616590.77	1	517,708.00	0	0	0	1	212720	0
ZACATECAS	32	19	11,015	1520000	1520000	0	0	-	0	0	0	0	0	0
EXTRANJERO	33	0	-	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0
TOTAL		178,252	132,672,539	34,812,768,164	24,441,940,347	30,811,704,531	333	62,397,409	60	6,728,873	22	6,684,242		

NOTA DE REVELACION 13: CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Disposición 14.3.30 Contratos de arrendamiento financiero.

Durante el ejercicio de 2010 ALICO México Compañía de Seguros de Vida, S.A. De C.V. (Subsidiaria de American Life Insurance Company) no celebró contratos de arrendamiento financiero.

NOTA DE REVELACION 14: EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TITULOS DE CREDITO

Disposición 14.3.31 Información relativa a la emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito

Durante el ejercicio de 2010 ALICO México Compañía de Seguros de Vida, S.A. de C.V. (Subsidiaria de American Life Insurance Company) no realizó operaciones de emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito.

OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN

Disposición 14.3.32 Información relativa a las actividades interrumpidas que afecten el estado de resultados de la institución.

No aplicable para las operaciones que realiza la Compañía.

Disposición 14.3.33 Nombre del auditor externo que haya dictaminado los Estados Financieros

El nombre del auditor externo que dictaminó los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 fue C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C..

El nombre del auditor externo actuarial que dictaminó los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 fue Act. Pedro A. Covarrubias González de la firma Técnica Actuarial Consultores y Actuarios.

Disposición 14.3.34 Información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre, que no afecten las cuentas anuales a dicha fecha.

La compañía no tuvo hechos posteriores que afecten las cuentas anuales.

Disposición 14.3.35 Otra información a revelar.

COMPROMISOS Y CONTIGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2010 se tienen compromisos y obligaciones contingentes que se muestran a continuación:

Compromisos

Al 31 de diciembre de 2010 la Institución tiene compromisos derivados de las obligaciones y derechos correspondientes a las cartas de cesión de derechos de cada uno de los contratos celebrados por AIG Interamericana, cedidos a la Institución.

México
Manuel Avila Camacho 36-24
Lomas de Chapultepec
CP 11000 Mexico DF

Alico[®]

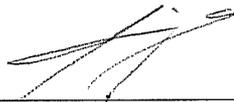
T +52 (55)52493100
www.alicomexico.com

Contingencias

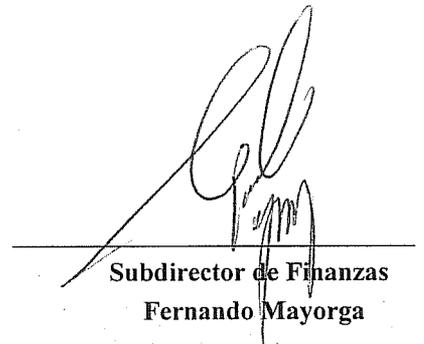
La Institución tiene diversos juicios legales y fiscales en su contra. Para tal efecto, la Administración registra la reserva estimada correspondiente. De acuerdo con la opinión de los abogados de la Institución, muchas de las reclamaciones presentadas se consideran improcedentes y, en el caso, de aquellas que pudieran resultar adversas los fallos correspondientes no afectarán significativamente su situación financiera, teniendo registrada una provisión para hacer frente a cualquier obligación por \$5,360 en 2010 (\$6,117 en 2009).



Director General
Robert DiCianni



Subdirector de Auditoria
Enrique Páez



Subdirector de Finanzas
Fernando Mayorga